

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO

22

TORTOSA.



*El expendido de bulas  
de esa entera de dicho  
cantidad que se dejó  
abonada en cuenta  
y se remitieron el  
recibo dentro P. dia*

*Juzo*

*Vicente J. J. J.*

*J. J. J.*

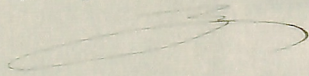
Terminada la Predicacion del PP.<sup>do</sup> año 1866 y reunidos los fondos del Indulto Apostólico Cuadragesimal de la expresada predicacion, he procedido, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes y facultades que me competen, á la distribucion de los mismos, en la cual he destinado al Santo Hospital de esa Poblacion la cantidad de *cinco y cinco reales*

Y en su consecuencia adjunto acompaño á VV. recibo por la espresada cantidad, para que con él, puestas las correspondientes firmas, se presenten á cobrar la susodicha cantidad en la Administracion Económica establecida en esta capital de Diócesis: Y para que los fieles tengan conocimiento de la aplicacion que se dá á dichos fondos, se servirá el Sr. Cura Párroco anunciarlo al Pueblo en el primer día festivo.

Dios guarde á VV. muchos años.

Tortosa 6 de Mayo de 1867

BENITO, Obispo de Tortosa.



Señores Cura Párroco y Alcalde de *Villafamie*

De Suo Curo Ramon y Alcalde  
de  
Villafamés